

第六章 刑の時効及び刑の消滅

Título 6. De la prescripción de la ejecución de la pena y extinción de la pena

(刑の時効)

第三十一条 刑(死刑を除く。)の言渡しを受けた者は、時効によりその執行の免除を得る。

Artículo 31. (*Prescripción de la ejecución de la pena*)

El condenado a una pena (con exclusión de la pena de muerte) quedará libre de su ejecución por la prescripción.

(時効の期間)

第三十二条 時効は、刑の言渡しが確定した後、次の期間その執行を受けないことによって完成する。

Artículo 32. (*Plazos de prescripción*)

La prescripción será consumada cuando la pena no haya sido ejecutada dentro de uno de los siguientes plazos después de que la sentencia hubiera quedado firme:

一 無期の懲役又は禁錮については三十年

(i) Treinta años con respecto a la pena de reclusión perpetua con trabajo obligatorio o la de prisión perpetua.

二 十年以上の有期の懲役又は禁錮については二十年

(ii) Veinte años con respecto a la pena de reclusión de duración definida superior a diez años (* inclusive, en adelante lo mismo) con trabajo obligatorio o la de prisión de igual duración.

三 三年以上十年未満の懲役又は禁錮については十年

(iii) Diez años con respecto a la pena de reclusión de tres a diez años (no inclusive) con trabajo obligatorio o la de prisión de igual duración.

四 三年未満の懲役又は禁錮については五年

(iv) Cinco años con respecto a la pena de reclusión inferior a tres años con trabajo obligatorio o la de prisión de igual duración.

五 罰金については三年

(v) Tres años con respecto a la pena de multa.

六 拘留、科料及び没収については一年

(vi) Un año con respecto a las penas de reclusión menor y multa leve, y al decomiso.

(時効の停止)

第三十三条 時効は、法令により執行を猶予し、又は停止した期間内は、進行しない。

Artículo 33. (Suspensión de la prescripción)

La prescripción no correrá mientras que la ejecución de la pena esté suspendida o cesada conforme a las leyes y ordenanzas.

(時効の中断)

第三十四条 懲役、禁錮及び拘留の時効は、刑の言渡しを受けた者をその執行のために拘束することによって中断する。

Artículo 34. (Interrupción de la prescripción)

1. La prescripción de las penas de reclusión con trabajo obligatorio, de prisión y de reclusión menor se interrumpirá cuando el condenado se encuentre detenido a efectos de la ejecución de la pena.

2 罰金、科料及び没収の時効は、執行行為をすることによって中断する。

2. La prescripción de las penas de multa y multa leve, y del decomiso se interrumpirá cuando se lleve a cabo un acto de ejecución.

(刑の消滅)

第三十四条の二 禁錮以上の刑の執行を終わり又はその執行の免除を得た者が罰金以上の刑に処せられないで十年を経過したときは、刑の言渡しは、効力を失う。罰金以下の刑の執行を終わり又はその執行の免除を得た者が罰金以上の刑に処せられないで五年を経過したときも、同様とする。

Artículo 34 bis. (Extinción de la pena)

1. Cuando hubieren transcurrido diez años desde que un reo había acabado de cumplir una pena de prisión o más grave, o quedado exento de la ejecución de esa pena sin que se le hubiere impuesto otra pena de multa o más grave, la sentencia condenatoria quedará sin efecto(* hacia el futuro). Del mismo modo se procederá cuando hubieren transcurrido cinco años desde que el sujeto había acabado de cumplir una pena de multa o menos grave, o quedado exento de la ejecución de esa pena sin que se le hubiere impuesto otra pena de multa o más grave.

2 刑の免除の言渡しを受けた者が、その言渡しが確定した後、罰金以上の刑に処せられないで二年を経過したときは、刑の免除の言渡しは、効力を失う。

2. Cuando hubieren transcurrido dos años durante los cuales el (reo) sentenciado exento de la pena no hubiere sido castigado con la pena de multa o más grave después de quedada firme esa sentencia, esa sentencia de la exención de pena quedará sin efecto (* hacia el futuro).